



Dictan otra suspensión a la reforma judicial

JONATHAN PADILLA

Un juzgado de Yucatán concedió una nueva suspensión para evitar la elección de jueces, ministros y magistrados prevista para el 1 de junio del 2025.

“Las autoridades señaladas como responsables como ejecutoras no deberán aplicar el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Federal, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2024”, expone el acuerdo dictado el viernes 25 de octubre.

La senadora panista Mayuli Latifa Martínez Simón, del estado de Quintana Roo, promovió un amparo el 14 de octubre y fue concedido por un juzgado yucateco el jueves pasado.

“El alcance del amparo establece que las autoridades se deben abstener de realizar cualquier acto para ejecutar o

aplicar las disposiciones reformadas; que el Senado suspenda el Proceso Electoral y se abstenga de dar seguimiento a la convocatoria para integrar listados y tomar protesta a los eventuales ganadores y ganadoras de la elección y que las legislaturas de los estados, el Congreso de la Ciudad de México, el Instituto Nacional Electoral y el Consejo de la Judicatura se abstengan de ejecutar el decreto”, dice el Grupo Parlamentario del PAN en un comunicado compartido esta tarde.

Esta suspensión sería la segunda obtenida por el Partido Acción Nacional en contra de las modificaciones al sistema judicial mexicano y que fueron promulgadas el pasado 15 de septiembre por el expresidente Andrés Manuel López Obrador.



La senadora panista Mayuli Latifa Martínez Simón promovió un amparo el 14 de octubre y fue concedido el jueves pasado

ARCHIVO LAURA LOVERA



Protesta contra la reforma judicial